

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.ARF.DA.02
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 1 de 16

Política de Compras y Contratación Pública

Dimensión Direccionamiento Estratégico
Oficina Asesora de Planeación y Proyectos

Se adopta mediante Resolución No. 422 de 2025



Carrera 2# 20º – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 2 de 16

Contenido

1.	Introducción	3
2.	Marco Normativo.....	4
3.	Marco Institucional	5
4.	Propósito de la política.....	5
5.	Relación de Términos	6
6.	Objetivo general.....	9
6.1	Objetivos Específicos	9
7.	Líneas Estratégicas Política de Compras y Contratación Pública.....	10
7.1	Planeación contractual Estratégica	10
7.2	Ejecución y Selección Objetiva de Contratistas	11
7.3	Gestión Contractual y Supervisión Responsable	11
7.4	Transparencia, Rendición de Cuentas y Control Social	12
7.5	Innovación, Sostenibilidad y Mejora Continua.....	13
8.	Responsabilidades.....	13
9.	Responsable de la Operación de la Política	14
10.	Herramientas para la Implementación de la Política	14
11.	Vigencia y Actualización	16
12.	Control de cambios	16

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0181 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 3 de 16

1. Introducción

La implementación de la Política de Compras y Contratación Pública en la Empresa de Servicios Públicos de Pitalito – EMPITALITO E.S.P., representa un paso estratégico hacia la consolidación de una gestión institucional moderna, eficiente y transparente, en coherencia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Esta política constituye una herramienta fundamental para fortalecer los procesos de planeación, adquisición y administración contractual, asegurando que cada decisión de compra o contratación contribuya efectivamente al cumplimiento de la misión institucional, al uso racional de los recursos públicos y a la generación de valor público para la comunidad laboyana.

En un contexto de creciente exigencia ciudadana por la transparencia, la sostenibilidad y la eficiencia en la gestión pública, EMPITALITO E.S.P. asume el compromiso de orientar sus procesos de compras y contratación bajo principios éticos, técnicos y legales, que promuevan la participación equitativa de oferentes, la competencia leal, la responsabilidad social y ambiental, y la rendición permanente de cuentas.

De esta manera, la Política de Compras y Contratación Pública se convierte no solo en un instrumento normativo, sino también en un mecanismo de transformación institucional, que impulsa la cultura de la planeación, el mejoramiento continuo y la innovación en la gestión contractual. Su implementación busca garantizar que cada adquisición, obra o servicio contratado por la empresa responda a los más altos estándares de calidad, oportunidad y transparencia, consolidando la confianza de los ciudadanos y la legitimidad de la gestión pública local.

“Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma”

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0181 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 4 de 16

2. Marco Normativo

La normativa que reglamenta la Política de Seguimiento y Evaluación Institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG orientado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, está cimentada en cumplimiento a lo dispuesto en:

- Constitución Política de Colombia, 1991
- Ley 142 de 1994 (modificada por la Ley 689 de 2001) consagra un régimen especial de contratación para las E.S.P.: predomina el derecho privado, con remisiones puntuales a la Ley 80 (inhabilidades, incompatibilidades, cláusulas excepcionales, entre otras según el caso).
- SECOP II, Aun en régimen especial, existen deberes de transparencia y publicidad: SECOP II y clasificador UNSPSC aplican según lineamientos de CCE, con módulos específicos para régimen especial.
- La SSPD vigila el cumplimiento de la Ley 142 y la protección de usuarios; la jurisprudencia del Consejo de Estado ha unificado el criterio de que el régimen contractual de las E.S.P. es, por regla, de derecho privado.
- Ley 80 de 1993 — Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007: introduce medidas de eficiencia y transparencia en la contratación pública, fortaleciendo la planeación y la selección objetiva de contratistas.
- Ley 1450 de 2011 y Ley 1757 de 2015: promueven la participación ciudadana y el control social en la gestión pública. L
- Ley 1473 de 2011 y Ley 819 de 2003: establecen directrices para la sostenibilidad fiscal y la planeación financiera en los procesos de contratación.
- Ley 1474 de 2011 — Estatuto Anticorrupción: dispone medidas para la prevención y sanción de la corrupción en la contratación pública.
- Ley 1712 de 2014 — Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública: obliga a la publicidad activa de la información contractual y de gestión de las entidades públicas.
- Decreto 1082 de 2015 — Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional: reglamenta la Ley 80 y 1150, y define las reglas sobre planeación, procedimientos de selección, ejecución y control contractual.
- Decreto 092 de 2017: reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro, aplicable en procesos específicos de EMPITALITO E.S.P.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0181 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 5 de 16

- Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS # 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, en donde se busca promover sociedades basadas en: la transparencia y el buen gobierno, con instituciones públicas transparentes y responsables; el respeto a los derechos humanos, asegurando las libertades y condiciones básicas para vivir en dignidad; y la paz y la estabilidad, con escenarios estables, donde las personas puedan ejercer sus derechos en igualdad y las instituciones puedan desarrollar sus funciones de forma segura y en donde EMPITALITO facilite la participación ciudadana de todos los usuarios, grupos de valor y grupos de interés.
- Ley 2069 de 2020 — Emprendimiento y fortalecimiento empresarial: impulsa la participación de MiPymes en procesos contractuales del Estado.
- Manual Operativo MIPG V5, marzo de 2023. DAFP
- Lineamientos de la Política de Compras y Contratación Pública (Función Pública y Colombia Compra Eficiente, 2023): establecen las orientaciones metodológicas, los actores responsables, los instrumentos de planeación (Plan Anual de Adquisiciones) y los mecanismos de seguimiento y evaluación.
- Resoluciones y circulares de Colombia Compra Eficiente: adoptan documentos tipo y lineamientos de contratación para entidades públicas.
- Manual de Contratación de EMPITALITO E.S.P. (vigente): instrumento complementario que desarrolla los procedimientos específicos para la ejecución de la política.

3. Marco Institucional

El marco institucional de la Política de Compras y Contratación Pública de EMPITALITO E.S.P. se fundamenta en su naturaleza como empresa de servicios públicos domiciliarios del orden municipal, comprometida con la prestación eficiente, sostenible y transparente de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. En coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Plan Estratégico EMPITALITO Vive 2020–2040, la política se concibe como un instrumento de fortalecimiento de la gestión institucional, orientado al logro de resultados con valores, la optimización de los recursos públicos, la rendición de cuentas y la generación de valor para la comunidad. Se articula con las líneas estratégicas de modernización empresarial, sostenibilidad ambiental, eficiencia administrativa y desarrollo del talento humano, promoviendo un enfoque de gobierno corporativo, innovación y mejora continua, que garantice la transparencia, la participación ciudadana y la coherencia entre la planeación, la gestión contractual y los objetivos misionales de la empresa.

4. Propósito de la política

El propósito de implementar la Política de Compras y Contratación Pública en EMPITALITO E.S.P. es consolidar un modelo de gestión contractual eficiente, transparente y orientado al valor público, que asegure el uso responsable de los recursos institucionales y fortalezca la confianza ciudadana en la administración de la empresa.

“Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma”

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0181 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 6 de 16

A través de esta política, se busca promover la planeación estratégica de las adquisiciones, la selección objetiva de contratistas, la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental y social, y la innovación en los procesos de compra y contratación, garantizando que cada decisión contribuya al cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan Estratégico EMPITALITO Vive 2020–2040 y a la mejora continua del desempeño institucional bajo los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

5. Relación de Términos

Adquisición pública: Proceso mediante el cual EMPITALITO E.S.P. obtiene bienes, obras o servicios necesarios para el cumplimiento de su misión institucional, en el marco de la normatividad vigente.

Alineación estratégica: Coherencia entre los procesos de contratación y los objetivos, metas y líneas estratégicas definidas en el Plan Estratégico EMPITALITO Vive 2020–2040.

Austeridad: Principio que orienta la gestión eficiente y racional del gasto público, evitando la duplicidad de recursos o contrataciones innecesarias.

Actividades: Conjunto de acciones desarrolladas para el logro de los resultados esperados del Plan de Acción. Las actividades no deben entenderse como tareas o funciones.

Cadena de valor institucional: Secuencia de actividades que generan valor en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, desde la planeación hasta la evaluación contractual.

Compras sostenibles: Estrategia que integra criterios de sostenibilidad ambiental, responsabilidad social y eficiencia económica en los procesos de adquisición y contratación.

Comité de Contratación: Instancia institucional encargada de evaluar, analizar y recomendar decisiones en materia contractual, conforme al manual de contratación y la normativa vigente.

Competencia leal: Principio que promueve la igualdad de oportunidades entre oferentes, garantizando transparencia en los procesos de selección.

Control Social: Mecanismo mediante el cual los ciudadanos ejercen vigilancia sobre la gestión pública, garantizando la participación, la transparencia y la rendición de cuentas.

Cultura de la Planeación: Conjunto de valores, comportamientos y prácticas organizacionales orientadas a integrar la planeación como eje fundamental de la gestión pública, desde la formulación de objetivos hasta la rendición de cuentas.

Eficiencia administrativa: Capacidad institucional para lograr los resultados esperados con el menor uso posible de recursos, optimizando tiempos, costos y procedimientos.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0181 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 7 de 16

Enfoque de valor público: Orientación que busca que cada proceso contractual genere beneficios reales y medibles para la ciudadanía y el territorio.

Evaluación de desempeño contractual: Proceso de revisión sistemática de los resultados obtenidos por los contratistas, en términos de calidad, oportunidad y cumplimiento.

Gestión contractual: Conjunto de actividades que abarcan la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los contratos celebrados por EMPITALITO E.S.P.

Gestión del conocimiento: Proceso institucional que permite generar, compartir y aplicar conocimiento derivado de la experiencia contractual y administrativa

Gobierno corporativo: Sistema de dirección y control que busca garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en la gestión empresarial.

Grupos de Valor: Personas, organizaciones o comunidades que se ven afectadas directa o indirectamente por las decisiones, servicios o resultados de la entidad, y cuyas necesidades y expectativas deben ser tenidas en cuenta en la planeación institucional.

Indicadores de gestión contractual: Variables que permiten medir la eficiencia, la eficacia, la economía y la sostenibilidad de los procesos de contratación.

Integridad pública: Valor institucional que promueve la conducta ética y la responsabilidad en la toma de decisiones de compra y contratación.

Innovación institucional: Aplicación de nuevas tecnologías, metodologías o prácticas en los procesos de contratación para mejorar la eficiencia y la trazabilidad

Legalidad: Cumplimiento estricto de la normativa que regula la contratación pública en Colombia, conforme a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Lineamientos de política: Directrices institucionales que orientan la aplicación de principios, procedimientos y estrategias en materia de compras y contratación pública.

Manual de contratación: Documento interno que regula los procedimientos específicos de contratación en EMPITALITO E.S.P., alineado con el MIPG y la presente política.

Modernización empresarial: Proceso de transformación institucional orientado a fortalecer la eficiencia operativa y administrativa de EMPITALITO E.S.P.

Meta: Producto o resultado que la entidad prevé alcanzar en un periodo de tiempo determinado (cuatrienal y/o anual, semestral, trimestral, etc.).

Oficina de Control Interno: Dependencia responsable de evaluar el Sistema de Control Interno, asesorar a la dirección y promover la cultura del autocontrol y la gestión del riesgo.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0181 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 8 de 16

Optimización de procesos: Conjunto de acciones dirigidas a simplificar, eliminar duplicidades, reducir tiempos y costos, y digitalizar procedimientos para mejorar la eficiencia institucional.

Plan Anual de Adquisiciones (PAA): Instrumento de planeación que consolida las necesidades de bienes, obras y servicios de la entidad, orientando los procesos de contratación durante cada vigencia.

Planeación contractual: Etapa inicial del proceso de contratación en la que se identifican, formulan y justifican las necesidades de adquisición.

Proveedor responsable: Persona natural o jurídica que cumple con estándares de transparencia, sostenibilidad y calidad en la ejecución contractual.

Propuesta técnica y económica: Documento presentado por los oferentes que contiene los elementos técnicos, financieros y administrativos de su oferta.

Planeación Institucional: Proceso sistemático mediante el cual se definen los objetivos, estrategias, metas y acciones de una entidad pública para el cumplimiento de su misión, visión y funciones, en concordancia con el entorno, los recursos disponibles y las expectativas de los ciudadanos.

Participación Ciudadana: Conjunto de mecanismos y estrategias que permiten la intervención activa de la ciudadanía en los procesos de planeación, toma de decisiones, control y evaluación de la gestión pública.

Presupuesto: instrumento de planeación y gestión financiera que proyecta de manera anticipada los ingresos y gastos de la empresa durante un período determinado, generalmente un año. Permite asignar, organizar y controlar los recursos económicos disponibles para garantizar el cumplimiento de objetivos, metas y proyectos.

Responsabilidad social empresarial: Compromiso institucional de generar impactos positivos en la comunidad y el entorno mediante decisiones éticas en los procesos de compra y contratación.

Rendición de cuentas: Obligación institucional de informar y explicar los resultados obtenidos en la gestión contractual, permitiendo el control social y la transparencia

Rendición de cuentas: es un proceso ajustado a normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante el cual, las entidades de la administración pública y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, sociedad civil, otras entidades y a los organismos de control.

Sostenibilidad ambiental: Enfoque que busca minimizar los impactos negativos sobre el entorno en la adquisición y contratación de bienes, obras y servicios.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0181 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 9 de 16

Seguimiento contractual: Actividad de control y evaluación continua de los contratos suscritos, garantizando el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados.

SECOP II: Plataforma oficial del Estado colombiano para la gestión y publicación de los procesos de contratación pública.

Trazabilidad contractual: Capacidad de identificar y seguir cada etapa del proceso de contratación, desde la planeación hasta la liquidación.

Transparencia: Principio rector de la gestión pública que exige la divulgación oportuna y veraz de la información contractual y administrativa.

Valor Público: Resultado o beneficio generado por una entidad del Estado en términos de bienestar colectivo, satisfacción de necesidades, confianza institucional y contribución al desarrollo sostenible del territorio.

6. Objetivo general

Establecer los lineamientos institucionales que orienten los procesos de compras y contratación pública en EMPITALITO E.S.P., garantizando la planeación estratégica, la eficiencia, la transparencia, la sostenibilidad y la generación de valor público, para contribuir al cumplimiento de los objetivos misionales, fortalecer la gestión institucional y asegurar el uso responsable de los recursos públicos en beneficio de la comunidad laboyana.

6.1 Objetivos Específicos

- Fortalecer la planeación contractual, asegurando que todas las adquisiciones, obras y servicios estén alineados con el Plan Estratégico EMPITALITO Vive 2020–2040, el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y los objetivos institucionales definidos en el MIPG.
- Garantizar la transparencia y la integridad en todas las etapas del proceso contractual, promoviendo la publicidad activa de la información, la rendición de cuentas y la participación equitativa de oferentes.
- Optimizar la eficiencia administrativa y financiera, mediante la estandarización de procesos, la implementación de herramientas tecnológicas (como el SECOP II) y la adopción de buenas prácticas en compras públicas.
- Fomentar la sostenibilidad y la responsabilidad social, incorporando criterios ambientales, sociales y económicos en la adquisición de bienes y servicios, en coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Promover la competencia y la participación local, incentivando la vinculación de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) del territorio, y fortaleciendo la economía regional.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0181 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 10 de 16

- Desarrollar capacidades institucionales, a través de la formación continua del talento humano en gestión contractual, ética pública, innovación y control interno.
- Implementar mecanismos de seguimiento, control y mejora continua, mediante indicadores de desempeño, evaluación de resultados e integración con el Sistema de Control Interno y el Sistema de Gestión de la Calidad.

7. Líneas Estratégicas Política de Compras y Contratación Pública.

Los lineamientos estratégicos de la Política de Compras y Contratación Pública de EMPITALITO E.S.P. constituyen el marco orientador que define el rumbo de la gestión contractual de la empresa, en coherencia con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y con los objetivos trazados en el Plan Estratégico EMPITALITO Vive 2020–2040. Estos lineamientos representan los pilares sobre los cuales se estructura la política, permitiendo articular la planeación, la ejecución, el control y la mejora de los procesos de adquisición y contratación de bienes, obras y servicios. A través de ellos, la empresa busca fortalecer la gestión pública desde una perspectiva integral, donde la planeación estratégica garantiza la coherencia con los propósitos institucionales; la ejecución y selección objetiva de contratistas asegura la transparencia y la competencia; la gestión contractual y supervisión responsable promueve la eficiencia y el control; la transparencia y rendición de cuentas consolidan la confianza ciudadana; y la innovación y sostenibilidad impulsan la transformación institucional hacia la eficiencia, la responsabilidad social y el respeto por el entorno.

En conjunto, estos cinco lineamientos orientan la actuación de EMPITALITO E.S.P. hacia una gestión contractual moderna, participativa, sostenible y centrada en la generación de valor público, contribuyendo al fortalecimiento de la gobernanza, la legitimidad y la sostenibilidad de la empresa como patrimonio de la comunidad laboyana.

7.1 Planeación contractual Estratégica

La planeación contractual constituye el eje central sobre el cual se soporta la gestión de compras y contratación pública en EMPITALITO E.S.P., al ser el proceso que garantiza la adecuada identificación, priorización y satisfacción de las necesidades institucionales en coherencia con los objetivos estratégicos de la entidad. Este lineamiento promueve una planeación anticipada, técnica y participativa, que permita articular las decisiones de adquisición con los instrumentos de planeación institucional, tales como el *Plan Estratégico EMPITALITO Vive 2020–2040*, el *Plan Anual de Adquisiciones (PAA)*, el Plan de Acción Institucional, el *Plan de Gestión y Resultados*

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0181 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 11 de 16

(PGR) y los planes operativos anuales. De esta manera, cada contratación debe responder a una necesidad previamente definida y sustentada desde los criterios de eficiencia, pertinencia y sostenibilidad, garantizando el uso racional de los recursos públicos y evitando la improvisación o duplicidad de esfuerzos. La planeación contractual debe incorporar la gestión de riesgos, el análisis de impacto financiero, técnico y ambiental, así como la priorización de compras que contribuyan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la sostenibilidad institucional. Este enfoque busca consolidar una cultura organizacional orientada a la planeación como principio de gestión, fortaleciendo la capacidad institucional de prever, programar y ejecutar adquisiciones con oportunidad, transparencia y enfoque de resultados, de manera que cada decisión contractual aporte valor público y fortalezca la confianza de la ciudadanía en la gestión de la empresa.

7.2 Ejecución y Selección Objetiva de Contratistas

La ejecución de los procesos de contratación y la selección de contratistas en EMPITALITO E.S.P. deben desarrollarse bajo los principios de transparencia, igualdad, libre competencia y responsabilidad, asegurando que los bienes, obras y servicios adquiridos respondan a criterios de calidad, eficiencia y sostenibilidad. Este lineamiento busca consolidar prácticas de contratación pública basadas en la objetividad, la legalidad y el mérito, garantizando que los procesos se realicen con base en parámetros verificables, utilizando criterios técnicos, económicos, ambientales y sociales que aseguren la selección de la mejor oferta para los intereses de la entidad. EMPITALITO E.S.P. promoverá el uso de herramientas tecnológicas y plataformas electrónicas como el SECOP II, asegurando la trazabilidad, la publicidad activa y la confianza en los procesos de contratación. Igualmente, fomentará la participación equitativa de oferentes, con especial énfasis en las micro, pequeñas y medianas empresas locales, para fortalecer la economía del municipio y generar desarrollo territorial. La entidad adoptará documentos tipo, condiciones estandarizadas y mecanismos de evaluación objetivos, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y las disposiciones del Estatuto General de Contratación. Este lineamiento reafirma el compromiso de EMPITALITO E.S.P. con la gestión contractual ética y responsable, donde la selección de contratistas no solo garantice eficiencia económica, sino también integridad, cumplimiento y generación de valor social, como expresión concreta del principio de transparencia en la gestión pública.

7.3 Gestión Contractual y Supervisión Responsable

La gestión contractual y la supervisión responsable constituyen un componente esencial para asegurar que la ejecución de los contratos celebrados por EMPITALITO E.S.P. se realice conforme a las condiciones técnicas,

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0181 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 12 de 16

jurídicas, financieras y ambientales establecidas. Este lineamiento promueve la consolidación de un sistema de supervisión e interventoría robusto, profesional y ético, que permita garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por contratistas y proveedores, así como la adecuada utilización de los recursos públicos destinados a la prestación de los servicios. La gestión contractual debe ser concebida como un proceso integral que abarca desde la firma del contrato hasta su liquidación, implicando actividades de seguimiento, evaluación y control permanente, que aseguren la calidad de los bienes y servicios adquiridos, la mitigación de riesgos y la detección oportuna de desviaciones. EMPITALITO E.S.P. fomentará la designación de supervisores o interventores competentes, dotados de herramientas y formación en contratación pública, gestión de riesgos y control administrativo, garantizando la trazabilidad y transparencia en todas las etapas del proceso. A su vez, se impulsará el uso de medios electrónicos y registros digitales para fortalecer la gestión documental y la rendición de cuentas, promoviendo la mejora continua y la retroalimentación institucional. Este lineamiento, en suma, pretende consolidar una cultura de responsabilidad en la gestión contractual, donde la supervisión se entienda no solo como control, sino como una herramienta de aseguramiento de la calidad y de fortalecimiento del desempeño institucional.

7.4 Transparencia, Rendición de Cuentas y Control Social

La transparencia, la rendición de cuentas y el control social son pilares de la gobernanza pública y valores esenciales que orientan la gestión de EMPITALITO E.S.P. hacia la confianza ciudadana y la legitimidad institucional. Este lineamiento busca garantizar que toda la información relacionada con los procesos de compras y contratación pública sea de acceso libre, oportuno y verificable, fortaleciendo el derecho de los ciudadanos a conocer, vigilar y participar en las decisiones públicas. EMPITALITO E.S.P. promoverá la publicidad activa de la información contractual en las plataformas oficiales del Estado, especialmente el SECOP II, asegurando la trazabilidad de cada proceso y la rendición de cuentas permanente. La empresa fomentará la participación de la comunidad a través de veedurías ciudadanas, observatorios de transparencia y mecanismos de denuncia y control, integrando estas acciones al Programa de Transparencia y Ética Pública. La gestión contractual se asumirá como un proceso abierto y responsable, donde las decisiones sean debidamente justificadas, los criterios de selección sean objetivos y las etapas del proceso sean documentadas con claridad. Este lineamiento promueve la rendición de cuentas no solo como una obligación legal, sino como un compromiso ético con la sociedad, orientado a fortalecer la integridad institucional, prevenir la corrupción y garantizar que los recursos públicos se administren con honestidad, eficiencia y sentido de lo público. En EMPITALITO E.S.P., la transparencia no se limita a la publicación de información, sino que se convierte en un principio transversal que permea la cultura organizacional y orienta todas las actuaciones de la entidad.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0181 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 13 de 16

7.5 Innovación, Sostenibilidad y Mejora Continua

La innovación, la sostenibilidad y la mejora continua constituyen un componente estratégico para la transformación institucional de EMPITALITO E.S.P., en coherencia con la visión de modernización y desarrollo sostenible definida en el Plan Estratégico EMPITALITO Vive 2020–2040. Este lineamiento promueve la incorporación de nuevas tecnologías, metodologías de gestión y prácticas sostenibles que fortalezcan la eficiencia, la productividad y la responsabilidad social y ambiental en los procesos de compras y contratación pública. EMPITALITO E.S.P. buscará consolidar una gestión contractual innovadora que integre el aprendizaje organizacional, la digitalización de procesos, el uso de datos para la toma de decisiones y la implementación de compras sostenibles, bajo criterios de eficiencia energética, economía circular y respeto por el entorno natural. Asimismo, impulsará la capacitación continua del talento humano en temas de innovación, sostenibilidad y gestión contractual moderna, fortaleciendo la capacidad institucional para adaptarse a los cambios y generar soluciones basadas en evidencia. La mejora continua se asumirá como un proceso permanente de evaluación y retroalimentación, que permita identificar oportunidades de optimización y consolidar una cultura de calidad y excelencia. Este lineamiento reafirma el compromiso de EMPITALITO E.S.P. con la sostenibilidad ambiental, el desarrollo territorial y la innovación pública, posicionando a la empresa como un referente regional en gestión responsable, eficiente y orientada al valor público.

8. Responsabilidades

La implementación de la Política de Compras y Contratación Pública representa para EMPITALITO E.S.P. una responsabilidad institucional de alto nivel, orientada a garantizar que todas las actuaciones en materia contractual se desarrollen bajo criterios de legalidad, eficiencia, transparencia y sostenibilidad. Su puesta en marcha implica la consolidación de una cultura organizacional basada en la planeación estratégica, el control responsable de los recursos públicos y la generación de valor para la comunidad laboyana. Asumir esta política supone que la empresa integre de manera articulada sus procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación contractual con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), asegurando coherencia con el Plan Estratégico EMPITALITO Vive 2020–2040 y los fines misionales de la entidad. Así mismo, compromete a todos los servidores y áreas de la empresa a actuar con ética, objetividad y compromiso, fortaleciendo los mecanismos de control interno, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Implementar esta política no solo implica cumplir un

“Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma”

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0181 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 14 de 16

mandato normativo, sino asumir un compromiso institucional con la excelencia administrativa y la confianza pública, reafirmando el papel de EMPITALITO E.S.P. como una empresa transparente, moderna y orientada al desarrollo sostenible del territorio.

9. Responsable de la Operación de la Política

El responsable de ejecutar la Política de Compras y Contratación Pública al interior de EMPITALITO E.S.P. será la Gerencia, como máxima autoridad administrativa y representante legal de la entidad, en articulación con las dependencias que intervienen en el ciclo contractual. La Gerencia tiene la responsabilidad de liderar, coordinar y garantizar la correcta implementación, aplicación y seguimiento de la política, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos de la empresa, los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las disposiciones normativas que rigen la contratación pública.

Para la ejecución operativa, la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora Jurídica serán las instancias encargadas de aplicar los procedimientos técnicos y legales relacionados con los procesos de compras y contratación, así como de verificar el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y eficiencia. La Oficina de Planeación apoyará la articulación de la política con los instrumentos de gestión institucional (Plan Estratégico, Plan de Acción, PGR y PAA), mientras que la Oficina de Control Interno ejercerá la función de evaluación y seguimiento independiente, garantizando la mejora continua y el cumplimiento de los objetivos trazados.

De igual forma, los Comités de Contratación y los supervisores o interventores designados desempeñarán un rol esencial en la aplicación práctica de la política, velando por el cumplimiento de los contratos, la integridad de los procesos y la adecuada utilización de los recursos públicos. En conjunto, estas instancias deberán asegurar que la política no solo se implemente formalmente, sino que se convierta en una herramienta viva de gestión institucional, que fortalezca la transparencia, la eficiencia y la sostenibilidad en la administración de EMPITALITO E.S.P.

10. Herramientas para la Implementación de la Política

La implementación efectiva de la Política de Compras y Contratación Pública se llevará a cabo mediante la articulación y aplicación coherente de los siguientes instrumentos, orientados a garantizar su cumplimiento, transparencia y eficiencia.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0181 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 15 de 16

- a. **Plan Anual de Adquisiciones (PAA):** instrumento principal que consolida las necesidades de contratación de todas las áreas de la empresa. Permite planificar con anticipación los procesos y dar cumplimiento al principio de economía y eficiencia.
- b. **Plan Estratégico EMPITALITO Vive 2020–2040:** marco de referencia superior que orienta todas las decisiones de inversión, adquisición y desarrollo institucional hacia la sostenibilidad, la modernización y la eficiencia empresarial.
- c. **Plan de Gestión y Resultados (PGR):** herramienta de articulación entre los objetivos estratégicos, las metas anuales y los resultados esperados de los procesos de contratación.
- d. **Programa de Transparencia y Ética Pública:** garantiza que la planeación contractual incorpore medidas preventivas contra la corrupción y promueva la transparencia.
- e. **Código de Integridad:** promueve principios de integridad, responsabilidad y transparencia en la toma de decisiones de compra y contratación
- f. **Manual de Contratación de EMPITALITO E.S.P.:** documento técnico que regula los procedimientos, modalidades, responsabilidades y controles aplicables a cada fase del ciclo contractual (planeación, selección, ejecución y liquidación).
- g. **Manual de Supervisión e Interventoría:** define roles, obligaciones y metodologías para garantizar el control técnico, administrativo y financiero de los contratos.
- h. **Guía de Gestión Documental Contractual:** establece los parámetros para el archivo, conservación y trazabilidad de los expedientes contractuales en medios físicos y digitales.
- i. **Política de Gobierno Digital:** fomenta la digitalización y automatización de los procesos de compra y contratación mediante el uso del SECOP II y otras plataformas tecnológicas.
- j. **Sistema de Seguimiento e Indicadores Contractuales:** conjunto de indicadores que evalúan tiempos de ejecución, cumplimiento de contratistas, calidad de bienes y servicios, y nivel de satisfacción institucional.
- k. **Tablero de Control Contractual:** herramienta digital para monitorear en tiempo real el avance de los contratos, la ejecución presupuestal y los resultados obtenidos.
- l. **Informes de Evaluación Postcontractual:** permiten analizar el desempeño de los contratistas, identificar riesgos recurrentes y definir medidas correctivas.
- m. **Matriz de Riesgos Contractuales:** instrumento técnico que facilita la identificación, valoración y mitigación de riesgos en todas las etapas del proceso.
- n. **Auditorías Internas y Evaluaciones Independientes:** realizadas por la Oficina de Control Interno, orientadas a verificar el cumplimiento de la política, la normatividad y los principios del MIPG.
- o. **Informes de Rendición de Cuentas:** espacio para socializar ante la ciudadanía y los órganos de control los resultados de la gestión contractual. Plan de Capacitación en Compras y Contratación Pública: dirigido

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0181 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 16 de 16

a todos los funcionarios involucrados en los procesos contractuales, con énfasis en ética pública, normatividad, MIPG, SECOP II, sostenibilidad y control interno.

- p. **Programa de Innovación y Mejora Continua:** fomenta la identificación y aplicación de buenas prácticas en gestión contractual y compras sostenibles.
- q. **Sistema de Gestión del Conocimiento:** recopila, analiza y comparte lecciones aprendidas y experiencias exitosas derivadas de la implementación de la política.

11. Vigencia y Actualización

La política tendrá vigencia indefinida, revisándose anualmente o cuando se presenten cambios normativos, tecnológicos o de procesos que afecten su implementación

12. Control de cambios

VERSION	FECHA APROBACION	DESCRIPCION
1	29/10/2025	Creación de la política

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA CALDERON VALDERRAMA
Gerente

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0181 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co